

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**17406** *Extracto de la Resolución de la Dirección de la Organización Nacional de Trasplantes O.A., de 22 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones destinadas a instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células*

BDNS(Identif.):907755

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907755>)

Primero. Beneficiarios:

Los centros hospitalarios sin fines de lucro, de cualquier titularidad, autorizados para la práctica de extracciones y/o trasplante de órganos sólidos, y que hayan tenido actividad de extracción y/o trasplante durante el año previo al de la convocatoria, las oficinas de coordinación autonómica de trasplantes, adscritas a las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas, así como aquellas entidades sin fines de lucro, de cualquier titularidad, dependientes de las Administraciones Sanitarias o que colaboren con ellas.

Segundo. Objeto:

Promover la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células, con el fin de fomentar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación, de modo que se optimice el número de trasplantes efectuados, así como su calidad y viabilidad.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden SND/503/2020, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células. (BOE núm. 158, de 5 de junio de 2020), modificada por Orden SND/892/2024, de 14 de agosto (BOE 205 de 24 de agosto).

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación 26.105.313D.482 de los Presupuestos Generales del Estado para la Organización Nacional de Trasplantes O.A. en 2025, por un importe global máximo de 3.000.000 euros.

El 50 por ciento se destina a las subvenciones para compensar la extracción, el trasplante, así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos.

El 50 por ciento se destina a las subvenciones para compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

Quinto. Plazo de solicitud:

Será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2026.- La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes OA

Beatriz Domínguez-Gil González.

ID: A260023303-1